



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

El Pleno de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ibeas de Juarros, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando García